



STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER

ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

De publicación inmediata: 26 de marzo de 2013

GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA EXTENSIÓN DE FECHA LÍMITE DE ASISTENCIA FEMA

Residentes de trece condados declarados zonas de desastre tienen hasta el 13 de abril de 2013 para solicitar asistencia de FEMA

El gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy que ha extendido la fecha límite de solicitud de asistencia FEMA. Todo residente de uno de los trece condados declarados zona de desastre tiene hasta el 13 de abril de 2013 para solicitar ayuda de FEMA. Los residentes de los siguientes condados son aptos para dicha asistencia: Bronx, Kings, Nassau, New York, Richmond, Rockland, Westchester, Suffolk, Queens, Orange, Putnam, Sullivan y Ulster.

«A los seis meses del azote del huracán Sandy, muchos neoyorquinos afectados todavía necesitan asistencia y deben tener acceso a ella y a los recursos necesarios que los ayuden a salir adelante», comentó el gobernador Cuomo. «La extensión de fecha límite otorgada por FEMA le dará más tiempo a los damnificados para que puedan regresar a la normalidad lo antes posible».

La petición hecha por el Estado también incluye una extensión de 14 días para individuos y empresas con motivo de otorgarles la oportunidad que puedan solicitar de la Administración de Pequeñas Empresas (*Small Business Administration*- SBA por sus siglas en inglés) una reducción en la tasa de interés de los préstamos.

Los interesados pueden inscribirse en línea en www.disasterassistance.gov o por *smartphone* o tableta electrónica en: **m.fema.gov**.

También pueden hacerlo por teléfono marcando el 800-621-3362; (TTY) 800-462-7585. Si usa el equipo de video para transmisión 7-1-1 (*Video Relay Service, VRS*), marque el 800-621-3362. El número gratis opera entre las 7 a.m. y la 1 a.m., todos los días.

El número de servicio al cliente para asistencia por desastre de la Administración de Pequeñas Empresas es: **800-659-2955 (TTY 800-877-8339)**. También puede solicitar la asistencia por correo electrónico en DisasterCustomerService@sba.gov o ingrese a www.sba.gov.

Una manera rápida y sencilla de rellenar la solicitud de la SBA en línea es desde el siguiente sitio:
<https://DisasterLoan.SBA.gov/ELA>.

Los representantes de FEMA y de la SBA están listos para atenderlo en los centros de recuperación. Si desea ubicar el centro más cercano a usted, ingrese al localizador siguiente: www.FEMA.gov/disaster-recovery-centers o vía tableta o *smartphone*, ingrese a **m.fema.gov**.

Además, puede enviar el mensaje de texto «DRC» y su código de zona a 43362 (4FEMA). Por ejemplo, si vive en Staten Island, enviaría el siguiente texto: DRC 10301. O marque el 800-621-3362 (TTY 800-462-7585).

###

Noticias adicionales en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418